



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SRMTEFLIDDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

01-noviembre-2021

CLAVE: SEMO1351

FOLIO TEÁMICO: Gobierno de San

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA MARCO ANTONIO
 UBICACION: PORVENIR
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: FRANCISCO DE MIRANDA
 CALLE CRUCE 2: MATAMOROS
 GIRO: VARIOS BIRRIA
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

EXTERIOR: 194 INTERIOR:

IMPORTE MTS: \$ 22.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 22

IMPORTE: \$268.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:58 a	H: 03:00:58 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:58 a	H: 03:00:58 p
MARTES	SI	DE: 09:00:58 a	H: 03:00:58 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:58 a	H: 03:00:58 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:58 a	H: 03:00:58 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chaves

Libre de
TIANGUIS Y ESPACIOS
AUTORIZADOACREDITO
C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS TIANGUIS Y ESPACIOS RODRIGUEZ GARCIA MARCO ANTONIO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá enviar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no omitir multas y sanciones.
- Después de 3 días de vencido causará inactivación (vive o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y anidantes de contrabando y piratería.
- El vendedurismo y privacidad del puesto a través de paraguas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y festejos a los plantelos educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.